

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2026 215148

OBJETO DE CONTRATACIÓN: suministro de un vehículo mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA EXCLUIDO): 19.200,00 €.

Importe del IVA: 4.032,00 €.

Importe total (IVA incluido): 23.232,00 €.

Valor estimado del contrato: 19.200,00 €.

El valor estimado del contrato coincide con el importe total (IVA excluido) del presupuesto base de licitación, puesto que no se prevén prórrogas, opciones eventuales, primas o pagos a licitadores o candidatos o eventuales modificaciones al alza del mismo.

Para el cálculo se han tenido en cuenta los costes que derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Para ello se ha procedido a la consulta y empleo de los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE 771 (Alquiler de vehículos de motor) para el ejercicio 2024 (URL de la CenBal: https://app.bde.es/rss_www/Ratios).

Dentro de esta matriz, el indicador R14 (Inmovilizado material) ampara el alto impacto de la amortización física de la flota; el ratio R01 (Valor añadido) justifica la capa de servicios integrales obligatorios en pliego (seguros, averías, mantenimientos); el ratio R02 (Gastos de personal) acota el coste laboral directo (b2) al 80% de su peso sectorial; y el ratio R03 (Resultado Económico Bruto) define el margen bruto operativo necesario para asegurar el equilibrio de las prestaciones en un arrendamiento a corto plazo (24 meses).

Además, se ha realizado un estudio de mercado entre empresas especializadas en el suministro objeto del contrato en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting), teniendo en cuenta una estimación anual media de 20.000 km durante un plazo de 24 meses. Se ha realizado un muestreo de versiones compactas medias que se aproximen a las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, analizando los precios disponibles en diferentes portales online (Alphabet.com, Totalrenting.es, Bipicar.com, Swipcar.com, Rentiner.com y M-renting.com), concluyendo unánimemente que los importes fijados se adecúan estrictamente a las condiciones actuales del mercado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES, sin prórroga.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: plurianual.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

AÑO	PERIODO	IMPORTE CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	01/10/2026 a 30/11/2026	1.936,00	1439020000 G/ 32L/ 20400/ 21

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 670 94 38 48

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		09/06/2026 10:53:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbBSd1B7Wz7DgKoBQ3aEm2AD2z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2027	01/12/2026 a 30/11/2027	11.616,00	1439020000 G/ 32L/ 20400/ 21
2028	01/12/2027 a 30/09/2028	9.680,00	1439020000 G/ 32L/ 20400/ 21

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme a los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español por la Directiva de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017), la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado de contrato, en el uso de las competencias que se le atribuye en la Resolución de 4 de marzo de 2026, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (publicada en el BOJA nº 48, de 11 de marzo de 2026), por esta Dirección Provincial se

ACUERDA

PRIMERO.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- La tramitación será **ORDINARIA** y el procedimiento de contratación será el **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser de interés para esta Dirección Provincial promover la concurrencia de licitadores.

Quedando condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado, al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato, a la obtención de los preceptivos informes favorables previos, y a la adecuada contabilización del gasto.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		09/06/2026 10:53:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbBSd1B7Wz7DgKoBQ3aEm2AD2z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	